**Acuerdos y Requisitos Fiduciarios**

**País:** Colombia

**Proyecto Nº:** CO-L1222

**Nombre:** Cuarto Programa para el Financiamiento de Proyectos de Inversión, Reconversión Productiva y Desarrollo Exportador

**Organismo Ejecutor (OE)**

**y Prestatario:** Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. (Bancóldex)

**Preparado Por:** Mylenna Cárdenas García, Especialista Fiduciario en Gestión Financiera

Eugenio Hillman, Especialista Fiduciario en Adquisiciones

1. **Resumen Ejecutivo**
2. Bancóldex es una entidad financiera de segundo piso, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio; sometida a la vigilancia de la Superintendencia Financiera, y vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MCIT). Bancóldex tiene experiencia en la ejecución de programa con recursos financiados por el BID y ha demostrado desde el año 2008 su capacidad como ejecutor por medio de los tres programas: 2080/OC-CO por US$100 millones, 2193/OC-CO por US$200 millones y 2949/OC-CO por US$200 millones, financiados bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) aprobada en 2008 por US$650 millones (CO-X1007). Actualmente, está ejecutando las operaciones 2983/TC-CO por US$10 millones y 3003/TC-CO por US$40 millones[[1]](#footnote-2); y la operación 3661/TC-CO por US$9,265 millones que se encuentra en proceso de cumplimiento de condiciones de elegibilidad. Bancóldex sigue contando con la capacidad suficiente para realizar las actividades de gestión financiera y administración de los recursos de esta operación. El riesgo fiduciario es bajo.
3. En razón a que Bancóldex no forma parte del Presupuesto General de la Nación, debido a que es una sociedad de economía mixta del orden nacional, no está obligada a llevar sus registros contables y su control presupuestal en los Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP). Bancóldex utiliza un sistema integrado confiable, donde los módulos de contabilidad, tesorería, cartera y presupuesto están en línea.
4. El costo total del programa es de US$181,47 millones, de los cuales US$90,735 millones serán financiados con recursos del BID y US$90,735 millones con aporte local. El programa no incluye financiamiento de otros multilaterales y el plazo de ejecución será de cinco años.
5. **Contexto fiduciario del Organismo Ejecutor**
6. Bancóldex utiliza un sistema contable integrado confiable en AS-400, llamado Sistema Financiero Integrado (S.F.I.), donde las aplicaciones de contabilidad, tesorería, cartera y presupuesto están en línea, y recibe información de los aplicativos de inversiones (Alfyn), T24, Caja (Pagaduría), SISA, Tesorería (COBIS), PBO (traslado de saldos) y nómina (SRH). Este sistema permite mantener, manejar y monitorear cuentas contables independientes, que posibilitan el registro de los recursos de los programas, facilitando su control e identificación.
7. Las políticas, procedimientos y procesos de Bancóldex se encuentran bien definidos, lo cual se ha observado durante la supervisión de los préstamos en ejecución, y cuenta con certificación en el sistema de gestión de calidad ISO-9001. Como fortaleza se puede destacar que Bancóldex cuenta con personal calificado, sistemas de información funcionales y procedimientos claros y definidos para llevar a cabo cada una de las actividades programadas; así mismo, cuenta con personal técnico con buena experiencia, permanencia y antigüedad en cada una de las áreas de la Institución, que le permite asegurar la calidad de sus procesos fiduciarios y administrativos, y la responsabilidad y eficiencia en el desarrollo de sus funciones.
8. **Evaluación del riesgo fiduciario y acciones de mitigación**
9. No se identificaron riesgos fiduciarios.
10. **Aspectos para considerar en Estipulaciones Especiales de los contratos**
11. **Gestión Financiera**
    1. El BID desembolsará los recursos del proyecto bajo la modalidad de reembolso, sin embargo, podrá utilizar otra modalidad de desembolsos, de común acuerdo con el Banco.
    2. La tasa de cambio para la solicitud de los reembolsos será la vigente en la fecha efectiva del pago en pesos colombianos.
    3. Se requerirán estados financieros auditados anuales del proyecto y estados financieros auditados anuales del prestatario.
    4. El ejercicio fiscal del proyecto es el período comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de cada año.
12. **Acuerdos y Requisitos para la Ejecución de las Adquisiciones**
13. Con respecto a las adquisiciones de esta operación, se adoptó la estructura característica de un Global de Crédito, con un periodo de desembolso de cinco años. En este contexto, los desembolsos de los recursos del crédito serían realizados según las normas estipuladas en el RC, consistente en subpréstamos otorgados por Establecimientos de Crédito (EC) del sector privado. Los subprestatarios tramitarán los procesos de adquisiciones utilizando prácticas del sector privado. Bancóldex no tramitará procesos de adquisiciones utilizando recursos del financiamiento del Banco.
14. **Ejecución de las Adquisiciones.** De acuerdo con el numeral 3.12 del documento de Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el BID (GN‑2349‑9) de marzo de 2011, las contrataciones en los préstamos a intermediarios financieros que se trasladen bajo otro préstamo a beneficiarios para el financiamiento de subproyectos, podrán utilizar prácticas corrientes de adquisiciones de bienes y servicios conexos del sector privado, aceptables para el Banco. En dichos procedimientos de adquisiciones se solicita atender los principios de calidad, economía, eficiencia, competencia y transparencia.
15. **Adquisiciones Principales.** No se contemplan adquisiciones por parte del OE quien opera en todos los casos como banco de segundo piso.
16. **Supervisión de Adquisiciones.** Por la naturaleza de esta operación no se llevarán a cabo revisiones de adquisiciones por parte del Banco.
17. **Registros y Archivos.** La documentación de los subpréstamos que financia la operación reposará en los EC quienes efectúan el análisis y aprobación de la solicitud de crédito, por lo cual son los EC que asumen enteramente el riesgo crediticio y será responsabilidad exclusiva de éstas llevar a cabo las acciones de monitoreo de la cartera.
18. Por parte de Bancóldex, el área encargada de mantener los archivos y registros del proyecto será la oficina de Banca Internacional de la Vicepresidencia Financiera y Administrativa. Para la preparación y archivo de los reportes del presente programa se deben utilizar los formatos oficiales de la solicitud de desembolso en los cuales se registrará la lista de los subpréstamos objeto del reintegro de gastos.
19. **Gestión Financiera**
20. **Programación y presupuesto.** Bancóldex se encuentra constituido como una sociedad de economía mixta del orden nacional, por lo cual no forma parte del Presupuesto General de la Nación, es decir que no sufraga sus gastos con cargo a recursos del Tesoro Público, sino que, por el contrario, sus gastos se pagan con recursos derivados del ejercicio de su propia operación como establecimiento de crédito, es por ello que no está obligado a llevar su control presupuestal en los SGFP. El presupuesto de la entidad se estructura de acuerdo con el Plan de Acción Estratégico que permite establecer el curso de acción de los frentes de negocio para el año planeado y la posterior definición de colocaciones por línea (necesidades de desembolsos de créditos) y gastos de funcionamiento, los que son cubiertos con la generación interna de fondos, captación de recursos y la adquisición de obligaciones con entidades financieras. Es importante destacar, que tanto para la elaboración y el seguimiento al presupuesto, Bancóldex maneja políticas claras que se encuentran definidas en los procesos de planeación presupuestal y gestión presupuestal establecidos en la cadena de valor de la entidad y que son aprobados por la alta Dirección. Los presupuestos son aprobados por la Junta Directiva para cada vigencia fiscal y para hacer seguimiento a la gestión presupuestal se cuenta con herramientas que permiten realizar las proyecciones del negocio (COGNOS *PLANNING*) y herramientas que facilitan el seguimiento de gastos (COGNOS *FINANCE*), así como, el seguimiento a las diferentes líneas de colocación y demás unidades de negocio (DWH-Data *ware house*). El seguimiento a la ejecución presupuestal se realiza en los Comités de Presidencia de Bancóldex y en la Junta Directiva.
21. **Contabilidad y sistemas de información.** Las políticas de contabilidad y de preparación de los estados financieros de Bancóldex están de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia e instrucciones y prácticas de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para el proceso de convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Bancóldex por pertenecer a entidades financieras con regímenes especiales, comenzó el periodo de transición el 1 de enero de 2015 y la emisión de los primeros estados financieros bajo el nuevo marco normativo, fue en el año 2016. La contabilidad del proyecto se registrará bajo el método de causación, en el módulo de contabilidad de Bancóldex, el cual se caracteriza por ser multiusuario. La administración de las operaciones y su saldo se realizará en el “*Core* Bancario T24” (*software* estándar para el manejo de operaciones de crédito). La marcación de las operaciones relacionadas con el proyecto estará claramente identificada en la base de datos de Bancóldex y se modificará a través de un esquema automático “*data entry*” en la plataforma “*Oracle Forms*”, en la cual se implementarán los controles y validaciones automáticas acordados con el BID para seleccionar y administrar los estados de las operaciones asociadas. Todas estas herramientas se encuentran inmersas en los esquemas operativos y de manejo de base de datos de Bancóldex. El control sobre este monto será realizado por Bancóldex en Delfos (sistema de información institucional). Allí se ha dispuesto de un informe que permite ejercer el control automático de las operaciones que respaldan cada uno de los desembolsos recibidos del BID; dado lo anterior, se debe entender que el control está desligado del sistema contable o transaccional de cartera de Bancóldex. Para la presentación de los estados financieros del proyecto, la información base es tomada desde el aplicativo AS400, pero los mismos se generan en Excel.
22. **Desembolsos y flujo de caja.** Los recursos del proyecto se desembolsarán bajo la modalidad de reembolso, sin embargo, se podrá utilizar otra modalidad de desembolsos, de común acuerdo con el BID. Las solicitudes de desembolso deben ir acompañadas de la lista de créditos elegibles de acuerdo con las condiciones establecidas en el RC. La tasa de cambio para la solicitud de los reembolsos será la vigente en la fecha efectiva del pago en pesos colombianos.
23. **Control Interno y auditoría interna.** Bancóldex tiene implementado y en funcionamiento el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014 para las entidades del Estado Colombiano, basado en el estándar mundial COSO, el cual se encuentra alineado y articulado con el marco de Sistema de Control Interno establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia para sus entidades vigiladas. También forman parte del Sistema de Control Interno los sistemas y políticas de gestión de calidad y de gestión de riesgos aplicables, por estar sometido a la vigilancia y control de dicho ente de control; por lo tanto, Bancóldex cuenta con las metodologías y manuales para la administración de riesgos obligatorios por ley, de riesgos de crédito, mercado, liquidez, operativo, lavado de activos y financiación del terrorismo y seguridad de la información. Bancóldex cuenta con Código de Ética, Código de Buen Gobierno Corporativo, tiene constituido un Comité de Auditoría de la Junta Directiva conformado por tres miembros de Junta, una Política de Control establecida y basada en principios de autorregulación, autogestión, autocontrol y mejoramiento continuo, y Manual de Calidad y Operaciones.
24. Bancóldex realiza anualmente la evaluación normativa independiente a su Sistema de Control Interno (SCI) la cual arrojó resultados de niveles de madurez avanzados y satisfactorios para la vigencia 2016, bajo el Modelo MECI:2014 administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Como fortaleza, se evidencia el compromiso de la entidad en el mantenimiento y mejora continua del SCI, lo que demuestra responsabilidad frente a los planes estratégicos y directrices propuestos por el Gobierno Nacional en materia de Control Interno y Gestión, complementados con los sistemas de administración de riesgos con que cuenta Bancóldex. Los aspectos con oportunidad de mayor avance o mejora forman parte de planes de acción definidos en el tiempo, con seguimiento por sus respectivos responsables. También se efectúa evaluación anual del SCI contable bajo metodología de la Contaduría General de la Nación, cuyos elementos normativos evaluados corresponden a la existencia y efectividad de controles de: (i) políticas contables; (ii) etapas del proceso contable; (iii) rendición de cuentas e Información a partes interesadas; y (iv) gestión del riesgo contable. Bajo esta metodología, la calificación independiente resultante para el Sistema de Control Interno Contable de Bancóldex‑Vigencia 2016 es de 4,83 sobre 5,0, considerada “Eficiente” de acuerdo con los rangos de interpretación de la Contaduría. Los controles con oportunidad de avance forman parte de planes de acción definidos, con seguimiento por sus responsables. La gestión de la entidad se encuentra alineada, en seguimiento periódico mediante planes, metas, presupuesto y proyectos establecidos, y guarda coherencia con el entorno y las políticas de gobierno.
25. Las anteriores características se reflejan también en el resultado de las evaluaciones resultantes de las Auditorías Gubernamentales por parte de la Contraloría General de la República, que a junio de 2017 feneció la cuenta de la vigencia 2016 de Bancóldex, otorgó a su SCI una calificación de 1,089 que ubica a Bancóldex en el rango de “Eficiente” (La calificación 1,089 en el control interno, equivale a 95,55 puntos para la matriz de calificación de la Gestión y Resultados, de acuerdo a Guía de Auditoría de la CGR); lo que otorga confiabilidad en el manejo de los recursos y el cumplimiento de los objetivos y metas.
26. Anualmente, la Junta Directiva de Bancóldex a través de su Comité de Auditoría, presenta a la Asamblea General de Accionistas, el informe correspondiente a la Gestión de Evaluación del Sistema de Control Interno, obedeciendo al cumplimiento legal requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Parte I, Título I, Capítulo IV “Control Interno” de la Circular Básica Jurídica. La entidad cuenta con el “Instructivo Programas de Crédito y Asistencia Técnica con Organismos Multilaterales y de Cooperación” que tiene como objetivo describir las actividades generales que se realizan dentro de la operación de los programas de crédito y asistencia técnica firmados por Bancóldex, con organismos multilaterales y de cooperación, como estrategia de fondeo y/o financiación de acuerdo con el marco estratégico de la entidad, las diferentes líneas de crédito ofertadas y los segmentos de clientes atendidos.
27. Bancóldex tiene una Contraloría Interna que ejerce las funciones independientes propias de una oficina de control interno, reportando funcionalmente al Comité de Auditoría de la Junta Directiva y administrativamente a la Presidencia de Bancóldex. Además, la Contraloría administra el Proceso de Evaluación Independiente de la entidad en su función de aseguramiento o auditoría, que en la actualidad cuenta con la certificación de calidad de “*The Institute of Internal Auditors*” lo que significa que aplica las normas del IIA Global® en la ejecución de sus trabajos de aseguramiento o consulta. Cuenta con un Estatuto de Auditoría, un Manual de Auditoría, y el Plan Anual de Auditoría basado en riesgos, instrumentos aprobados por el Comité de Auditoría de la Junta Directiva.
28. **Control Externo e Informes.** La ejecución de los recursos y la elegibilidad de los gastos del programa, serán auditadas anualmente, por una firma de auditoría independiente aceptable al Banco, que será contratada por Bancóldex. El auditor del programa podrá ser la misma firma que audite los estados financieros de Bancóldex y de los demás proyectos en ejecución, lo que permitiría optimizar costos y tener una visión integral de control sobre el ejecutor y su manejo del programa. El auditor presentará un informe sobre la elegibilidad de los gastos del proyecto, verificará la existencia de los pagarés endosados a Bancóldex y que los recursos se canalicen a través de los EC a los beneficiarios finales, según las condiciones estipuladas en el RC del programa; además, realizará visitas de inspección tanto a los EC, como a los beneficiarios finales. Los servicios de auditoría serán financiados con recursos de Bancóldex.
29. El BID solicitará los estados financieros auditados de la entidad prestataria e información financiera complementaria relativa a dichos estados, durante el período de ejecución del proyecto, hasta que todos los recursos del proyecto hayan sido desembolsados, los cuales serán enviados al BID dentro del plazo de ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico de la entidad, comenzando con el ejercicio en que inicie la ejecución del proyecto.
30. **Plan de supervisión financiera.** El especialista financiero llevará a cabo, como mínimo, una revisión “in situ” al año y revisiones de “escritorio” sobre los estados financieros anuales y finales auditados. El auditor verificará la existencia de los pagarés endosados a Bancóldex y que los recursos se canalicen a través de los EC a los beneficiarios finales, según las condiciones estipuladas en el RC del programa; además, realizará visitas de inspección tanto a los EC, como a los beneficiarios finales. Las visitas de supervisión fiduciaria en gestión financiera incluirán la verificación de los arreglos financieros y contables utilizados para la administración del proyecto y el seguimiento a la implementación de las recomendaciones que pueda emitir el auditor independiente del presente proyecto, entre otros.
31. **Mecanismo de Ejecución.** El prestatario y ejecutor será Bancóldex, quien será responsable legal ante el BID de efectuar el pago de la deuda, con la garantía de la Nación, y llevará a cabo las actividades técnicas y financieras del programa. Los recursos del préstamo del BID serán traspasados por Bancóldex a los EC, a través del mecanismo de redescuento habitual que utiliza la Bancóldex u otro mecanismo que se acuerde con el BID, a una tasa de mercado que refleje sus costos financieros de captación más un margen de cobertura de sus costos operativos. Bancóldex tendrá la responsabilidad de identificar y seleccionar a los EC elegibles que participarán en el proyecto, según lo estipulado en el RC y sus propias políticas y procesos. Los EC establecerán libremente el monto de los subpréstamos, las características de los desembolsos, las tasas de interés y comisiones, plazos y frecuencia de amortización y períodos de gracia, sobre la base de un análisis de crédito de los subpréstamos y de la vida útil del proyecto. Las responsabilidades en materia de gestión financiera estarán a cargo de Bancóldex.
32. **Otros Acuerdos y Requisitos de Gestión financiera.** No existen acuerdos adicionales a los mencionados anteriormente, sin embargo, los acuerdos y requisitos fiduciarios incluidos en este anexo, podrán ajustarse de acuerdo con la dinámica del programa, basada en la supervisión realizada por el BID.

1. Si bien estas operaciones han presentado demora en la ejecución de los recursos, las razones son ajenas a la capacidad institucional del Bancóldex. La razón obedece a que estas operaciones de eficiencia energética han presentado dificultades para colocar los recursos debido a circunstancias externas a Bancóldex, y que han estado relacionadas con problemas en la cristalización de la demanda por parte de los beneficiarios de las líneas de crédito que ha lanzado la entidad. [↑](#footnote-ref-2)